RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL ARTÍCULO 159.6 LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO TEXTIL DE TRABAJO PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LA ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA"

EXPTE.: 64/2020 CONTR 2020 380125

OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO TEXTIL DE TRABAJO PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LA ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA"

IMPORTE DE LICITACIÓN: Dieciséis mil ciento noventa y ocho euros (16.198,00 €), a lo que le corresponde un IVA de tres mil cuatrocientos y un euros con cincuenta y ocho céntimos (3.401,58 €,), siendo el total de diecinueve mil quinientos noventa y nueve euros con cincuenta y ocho céntimos (19.599,58 €).

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.

En relación con el expediente de referencia que se tramita en el Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 8 de agosto de 2020, se dicta Resolución por la que se ordena el inicio del expediente de referencia, atendiendo a la Propuesta de Inicio de 5 de agosto de 2020 de la Secretaría General Técnica y la Memoria Justificativa de fecha 30 de julio de 2020 de la Directora de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

SEGUNDO.- La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, con fecha 2 de octubre de 2020 según el desglose de anualidades siguiente (importes IVA incluido):

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2020 0100031102/G/22B/22104/00	5.127,98 €
2021 0100031102/G/22B/22104/00	7.235,80 €
2022 0100031102/G/22B/22104/00	7.235,80 €

TERCERO.- El día 6 de octubre de 2020 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Con fecha 27 de octubre de 2020 se reúne la Mesa de Contratación acordándose por la Presidenta de la misma la apertura del sobre único electrónico: "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas" presentado por las empresas a la presente licitación a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, para su análisis por parte de la Mesa de Contratación.

Comenzado el acto de apertura del sobre único electrónico se comprueba que las empresas que presentan oferta a la presente licitación son las siguientes:

- PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.:

- GORCA TEXTIL, S.L.

- CONFECCIONES TRIMBER, S.L.

Analizada la documentación presentada, se comprueba por parte de la Mesa de Contratación que las tres empresas han presentado de conformidad las documentación a que se hace referencia en los apartados a) a e) de la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Respecto a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, la documentación presentada por las empresas es la siguiente:

1) PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.

- Propuesta económica: 3.445,00 euros (IVA excluido), con desglose de los precios de cada una de las prendas ofertadas.
- Reducción de los plazos de entrega máximos previstos: Se compromete a reducir el plazo de entrega de las prendas objeto del presente contrato en 15 días respecto a los plazos máximos indicados en el punto 3.12 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Mejora en la composición de fibras naturales de las prendas a suministrar: SÏ, aportando relación de prendas y composición de las mismas.
- Sistema de Gestión de calidad: Aporta ISO 9001
- Sistema de Gestión Medioambiental: Aporta ISO 14001

2) GORCA TEXTIL, S.L.:

- Propuesta económica: 8.629,40 euros (IVA excluido), con desglose de los precios de cada una de las prendas ofertadas.
- Reducción de los plazos de entrega máximos previstos: Se compromete a reducir el plazo de entrega de las prendas objeto del presente contrato a 30 días respecto a los plazos máximos indicados en el punto 3.12 del Pliego de Prescripciones Técnicas
- Mejora en la composición de fibras naturales de las prendas a suministrar: SÏ, aportando relación de prendas y composición de las mismas.
- Sistema de Gestión de calidad: Aporta ISO 9001
- Sistema de Gestión Medioambiental: No aporta

3) CONFECCIONES TRIMBER, S.L.:

- Propuesta económica: 11.539,45 euros (IVA excluido), con desglose de los precios de cada una de las prendas ofertadas.

- Reducción de los plazos de entrega máximos previstos: Se compromete a reducir el plazo de entrega de las prendas objeto del presente contrato en 10 días respecto a los plazos máximos indicados en el punto 3.12 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Mejora en la composición de fibras naturales de las prendas a suministrar: SÏ, aportando relación de prendas y composición de las mismas.
- Sistema de Gestión de calidad: No aporta.
- Sistema de Gestión Medioambiental: No aporta.

Una vez examinada la documentación aportada, por unanimidad de la Mesa de Contratación se acuerda que las empresas PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L. y GORCA TEXTIL, S.L. tienen que subsanar determinada documentación, otorgando para ello un plazo de tres días naturales.

QUINTO.- El día 11 de noviembre de 2020 se reúne la Mesa de Contratación al objeto de proceder al examen de la documentación presentada a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, por las empresas PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L. y GORCA TEXTIL, S.L., ante el requerimiento de subsanación del sobre único formulado por la Mesa de Contratación, comprobándose que ambas empresas presentan la siguiente documentación:

- Declaración responsable de que cuenta al menos con una dependencia en el término municipal de Sevilla donde recibir al personal, probarse las prendas, medir o tallar, hacer entrega de las mismas y cualquier otra actuación relativa a la ejecución del contrato.

- Proposición económica en la que se incluye el importe total de su oferta y los importes correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 y 2022, coincidiendo los precios de cada una de las prendas ofertadas, con los incluidos en la oferta inicialmente presentada

1) PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.:
- Importe total: 10.894,00 euros IVA excluido.
- Anualidad 2020: 2.964,00 euros IVA excluido.
- Anualidad 2021: 3.965,00 euros IVA excluido.
- Anualidad 2022: 3.965,00 euros IVA excluido.

2) GORCA TEXTIL, S.L.:

- Importe total: 8.629,40 euros IVA excluido.
- Anualidad 2020: 2.399,80 euros IVA excluido.
- Anualidad 2021: 3.114,80 euros IVA excluido.
- Anualidad 2022: 3.114,80 euros IVA excluido.

A la vista de la documentación presentada por ambas empresas, y dado que ambas empresas han subsanado la documentación requerida, por unanimidad de la Mesa de Contratación se acuerda la admisión de las mismas a la presente licitación.

Seguidamente, se procede a valorar las ofertas económicas presentadas por las empresas admitidas a la licitación, al objeto de comprobar si alguna de ellas está incursa en valores anormales de conformidad con lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Tras los cálculos oportunos se concluye que la oferta económica presentada por la empresa GORCA TEXTIL, S.L., está incursa en valores anormales ya que es inferior al 10% de la media aritmética de las ofertas presentadas (9.318,86 euros), por lo que la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad concederle un plazo de cinco días hábiles para que por la empresa se justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el

bajo nivel de los precios, o de los costes, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicha documentación será evaluada por parte del Jefe de la Unidad de Administración y Gestión Económica del Servicio de Administración General de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

SEXTO.- Con fecha 23 de noviembre de 2020 se reúne la Mesa de Contratación y se procede a examinar el informe de fecha 20 de noviembre de 2020 emitido por el Jefe de la Unidad de Administración y Gestión Económica de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía en relación con la documentación presentada a través de SIREC-Portal de licitación electrónica por la empresa GORCA TEXTIL, S.L., para justificar la viabilidad de su oferta económica la cual estaba incursa en baja anormal, el cual es aceptado por unanimidad de la Mesa de Contratación, acordándose la admisión de la citada empresa a la presente licitación.

A continuación, por parte del Vocal representante de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía se aporta cuadro de valoraciones donde se contienen las puntuaciones parciales y totales obtenidas por las empresas admitidas a la presente licitación, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los cuales son aceptados por unanimidad de la Mesa de Contratación.

Las puntuaciones son las siguientes:

	P. Económica	***Mejora Entrega***	***Mejora Composición***	***Mejora G.Calidad***	***Mejora G.Medioambiental***	***Total***
PROFESIONALES	39,61	20,00	20,00	2,50	2,50	84,61
GORCA	50,00	20,00	20,00	2,50	0,00	92,50
TRIMBER	37,39	0,00	16,77	0,00	0,00	54,16

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por unanimidad de la Mesa de Contratación se aprueba la siguiente clasificación por orden decreciente de las proposiciones admitidas:

LICITADORAS	NÚMERO DE ORDEN
- GORCA TEXTIL, S.L.,	1
- PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.	2
- CONFECCIONES TRIMBER, S.L.	3

Teniendo en cuenta lo dispuesto anteriormente, por unanimidad de la Mesa de Contratación, en virtud de lo dispuesto en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se adopta el siguiente Acuerdo:

- Proponer al órgano de contratación como adjudicataria del contrato de suministro denominado "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO TEXTIL DE TRABAJO PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LA ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA", a la empresa GORCA TEXTIL, S.L., con N.I.F. n.° B90343187 por un importe máximo de OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (8.629,40 euros) IVA excluido, a lo que le corresponde un IVA de MIL OCHOCIENTOS DOCE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS DE EURO (1.812,17 euros), siendo el importe total DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (10.441,57 euros), conforme a los detalles de la propuesta económica y técnica presentada, al haber presentado la oferta que ha obtenido una mayor puntuación de las admitidas a la presente licitación, teniendo en cuenta los criterios de

adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cumplir la misma con los requisitos determinados en los Pliegos que rigen en esta licitación.

- Requerir a la empresa GORCA TEXTIL S.L. para que presente la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.5. 2. del citado Pliego.

SÉPTIMO.- El día 26 de noviembre de 2020 se reúne la Mesa procediéndose a la apertura en SIREC- Portal de licitación electrónica de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa GORCA TEXTIL, S.L. de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordándose por unanimidad de la Mesa de Contratación que la citada empresa ha presentado en plazo y conforme la documentación requerida, por lo que por unanimidad de la Mesa de Contratación, se acuerda ponerlo en conocimiento del Órgano de Contratación, a los efectos de que se proceda a la adjudicación de la presente licitación, cuya propuesta de adjudicación se recoge en el Acta de la sesión que celebró la Mesa con fecha 23 de noviembre de 2020.

OCTAVO.- Por tratarse de un procedimiento simplificado del artículo 159.6 de la LCSP no se requiere la constitución de garantía definitiva.

NOVENO.- Según el artículo 159.6 letra g) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la Resolución de Adjudicación.

DÉCIMO.- La empresa GORCA TEXTIL, S.L. mediante la firma de aceptación de la Resolucion de Adjudicación, se compromete a ejecutar la prestación con arreglo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas que ha regido la presente licitación, aprobados mediante Acuerdo del Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de fecha 6 de octubre de 2020, y de acuerdo con la propuesta ofertada.

DÉCIMO PRIMERO.- El desglose de anualidades IVA incluido de la presente adjudicación es el siguiente:

2020	0100031102/G/22B/22104/00	2.903,76€
2021	0100031102/G/22B/22104/00	3.768,90€
2022	0100031102/G/22B/22104/00	3.768,91€

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y se publicitan delegaciones de competencias y delegaciones de firma de otros órganos (BOJA NÚMERO 29 de 12 de febrero de 2020).

II.- Artículos 150 y 151 de Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando lo dispuesto en la anterior normativa, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa GORCA TEXTIL, S.L. con NIF B90343187, el contrato de suministro denominado "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO TEXTIL DE TRABAJO PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LA ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA", conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación, por un importe máximo de OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (8.629,40 euros) IVA excluido, a lo que le corresponde un IVA de MIL OCHOCIENTOS DOCE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS DE EURO (1.812,17 euros), siendo el importe total DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (10.441,57 euros), al haber presentado la mejor oferta de las admitidas a la presente licitación, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- La formalización del contrato tendrá lugar mediante la firma de aceptación de esta Resolución de Adjudicación por parte de la representación legal de la mercantil GORCA TEXTIL, S.L., con la cual se compromete a ejecutar la prestación con arreglo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas que ha regido la licitación.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el perfil de contratante de este Órgano de Contratación, así como la notificación a la empresa licitadora y adjudicataria.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante éste órgano de Contratación, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación expresa de aquélla, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL VICECONSEJERO

Fdo.: Antonio Sanz Cabello